

Pergamino, 26 de febrero de 2026

Señores

Comisión Nacional de Valores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

A3 Mercados S.A.

Presente

***Ref.: Hecho relevante. Aviso de Resultado de la
Solicitud de Consentimiento de las Obligaciones
Negociables Serie VIII Clase B y Pago de los
Intereses Devengados hasta la Fecha de
Liquidación y de la primera cuota de capital.***

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Presidente del Directorio de Rizobacter Argentina S.A. (la “Sociedad” o la “Emisora”), en relación con el hecho relevante publicado por la Emisora en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), www.argentina.gob.ar/cnv (la “Página Web de la CNV”) a través de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”) bajo el ID 3482999 de fecha 13 de febrero de 2026 y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) (www.byma.com.ar) y A3 Mercados S.A. (“A3”) (www.a3mercados.com.ar y junto con www.byma.com.ar los “Sistemas de Información de los Mercados”), mediante el cual la Sociedad solicitó el consentimiento (la “Solicitud de Consentimiento”) a los tenedores (conjuntamente, los “Tenedores”) de las obligaciones negociables Serie VIII clase B, a tasa de interés fija nominal anual del 3,98%, emitidas el 10 de febrero de 2023 por un valor nominal de US\$ 5.071.823 (Dólares Estadounidenses cinco millones, setenta y un mil ochocientos veintitrés) y cuyo saldo de capital (valor residual) a la fecha asciende a US\$ 3.803.867,25 (Dólares Estadounidenses tres millones ochocientos tres mil ochocientos sesenta y siete con 25 centavos) (el “Saldo de Capital”), con vencimiento el 10 de febrero de 2026, denominadas en Dólares Estadounidenses, integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ticker: RZ8BO, Código CVSA: 56834 (las “Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B” o las “ON Serie VIII Clase B”, indistintamente), emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o en otras unidades de valor) de la Sociedad (el “Programa”), y de

acuerdo con los términos y condiciones establecidos en: (i) el prospecto del Programa de fecha 7 de diciembre de 2022 (el “Prospecto”), (ii) el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Serie VIII de fecha 3 de febrero de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”), (iii) el aviso de suscripción de fecha 3 de febrero de 2023 y su complementario de fecha 6 de febrero de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), y (iv) el aviso de resultado de fecha 7 de febrero de 2023 (el “Aviso de Resultados” y junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Emisión”), todos ellos publicados en la AIF y en los Sistemas de Información de los Mercados, a fin de modificar ciertos términos y condiciones esenciales de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B que se describen en la Solicitud de Consentimiento (la “Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B”).

Los términos en mayúscula aquí utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto y/o en la Solicitud de Consentimiento, según corresponda. A su vez, los términos definidos se utilizan indistintamente en plural y en singular.

En el marco de la Solicitud de Consentimiento se informa que la Sociedad ha obtenido el consentimiento de Tenedores de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B que representan el 76,18% del monto de capital total pendiente de pago de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B en circulación, superando de esta forma el 70% requerido en el Suplemento de Prospecto a los efectos de aprobar la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, que fuera solicitada en la Solicitud de Consentimiento.

En este contexto, se destaca que, de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Consentimiento, la obtención de la Mayoría Necesaria requerida por el Suplemento de Prospecto implica, la implementación de la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, las Modificaciones Propuestas, en su caso las Modificaciones Adicionales y establecer como Fecha de Cierre el día de la fecha, 26 de febrero de 2026.

Consecuentemente, a efectos de materializar la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, la Sociedad, entre otros actos: (a) publicará en la Fecha de Liquidación (conforme este término se define más adelante) una adenda al Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B en los Sistemas de Información de los Mercados y en la AIF; (b) pagará en la Fecha de Liquidación el Capital Amortizado y los Intereses Devengados hasta la Fecha de Liquidación; y (c) reemplazará el certificado global correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, que se encuentra depositado en Caja de Valores S.A.

Habiéndose obtenido el consentimiento de la Mayoría Necesaria de los Tenedores para realizar la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Consentimiento, el nuevo Cuadro de Pago de Servicios de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B es el siguiente:

ON SERIE VIII CLASE B		
Fecha de Pago de Intereses	Fecha de Pago de Capital	Amortización en cada Fecha de Pago (en % calculado sobre el Saldo de Capital)
	3/03/2026	20%
3/09/2026		
3/03/2027		
3/09/2027	3/09/2027	20%
3/03/2028	3/03/2028	5%
3/09/2028	3/09/2028	20%
3/09/2028	3/09/2028	5%
3/09/2028	3/09/2028	30%

Fecha de Liquidación: será el 03 de marzo de 2026.

Pago de los Intereses Devengados hasta la Fecha de Liquidación relativo a las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B:

- a) Concepto: pago de los intereses devengados de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B desde la última fecha de pago de interés, hasta la Fecha de Liquidación.
- b) Fecha de Pago: 03 de marzo de 2026.
- c) Período al que corresponde el pago: 10 de noviembre de 2025 (inclusive) hasta el 03 de marzo de 2026 (exclusive)
- d) Cantidad de días: 113
- e) Base de Cálculo: cantidad de días transcurridos y año de 365 días.
- f) Tasa Nominal Anual Aplicable al período: 3,98%
- g) Monto de interés que se abona: USD 46.869,90
- h) Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
- i) Tipo de Cambio Aplicable: \$ 1.392,6615 \$ por USD
- j) Importe a cancelar en pesos: \$ 65.273.901,69
- k) Porcentaje de intereses (sobre el Saldo de Capital): 1,2322%

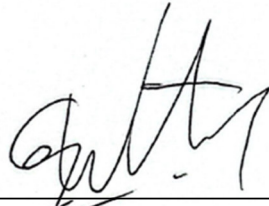
Pago del Capital Amortizado relativo a las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B:

- a) Concepto: primer pago de servicio de capital bajo los nuevos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B.

- b) Fecha de pago: 03 de marzo de 2026.
- c) Porcentaje de capital que se abona: 20% (calculado sobre el Saldo de Capital de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B).
- d) Monto de capital en USD: 760.773,45
- e) Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
- f) Importe a cancelar en pesos: \$ 1.059.499.894,04
- g) Saldo de capital: USD 3.043.093,80

Los servicios se pagarán mediante acreditación en la subcuenta de los titulares de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B en Caja de Valores S.A.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Gerónimo Watson
Presidente del Directorio
Rizobacter Argentina S.A.